



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 086

FECHA: 9/06/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2021-00184-00	RESTITUCION BIEN INMUEBLE	INMOBILIARIA SUPERIOR CLUB DE NEGOCIOS		8/06/2021	
661704003002-2021-00276-00	EJECUTIVO	JORGE ELIECER LONDOÑO VERGARA		8/06/2021	
661704003002-2021-00283-00	EJECUTIVO	GEORGINA PATIÑO GIRALDO		8/06/2021	
661704003002-2021-00287-00	EJECUTIVO	DIEGO LUIS VELEZ GIRALDO		8/06/2021	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 09 de junio de 2021 a las 7:00 a.m

OSCAR ANDRES JARAMILLO HURTADO

SECRETARIO

TRANSCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÓN ELECTRONICO DEL DESPACHO

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO

j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

